

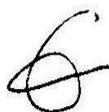
**GRASAS TRANS: PREOCUPACION POR DEMORAS EN
TRAMITES ADMINISTRATIVOS****Advertimos demoras en la publicación de la nueva regulación
de Grasas Trans en el Boletín Oficial**

Desde la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), vemos con enorme preocupación la demora del trámite administrativo necesaria para la publicación en el Boletín Oficial, de la modificación del Art 155 tris aprobado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) en función de mejorar la calidad de la alimentación y salud de la población con una política pública sobre consumo de grasas trans de producción industrial, acorde a lo ya aprobado el pasado 24 de agosto.

En septiembre del año 2021 el Ministerio de Salud de La Nación Argentina ha presentado ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) el Proyecto de Resolución conjunta de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT) del Ministerio de Salud de La Nación y del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), planteando la limitación del contenido de ácidos grasos trans de producción industrial al 2% en productos alimenticios, materias primas e ingredientes y la eliminación del uso de aceites parcialmente hidrogenados, a través de la sustitución del art. 155 tris del CAA..

Esta propuesta, fue tratada y sometida a Consulta Pública por la CONAL, cuyo resultado fue el apoyo de más de 60 organizaciones de la sociedad civil, organizaciones científicas e internacionales. El 24 de agosto de 2022, la modificación del art 155 tris, fue tratada y aprobada, estableciéndose las formas y plazos de cumplimiento de la misma.

A casi 3 meses de su aprobación alertamos sobre la ausencia de avances en el trámite administrativo, para su publicación en el Boletín Oficial y comiencen a regir los plazos de su cumplimiento.



Lic. Eliana Kosiorek
Secretaria Administrativa



Lic. Ana Cáceres
Presidenta